



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00668728--UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria Académica, Mgter. Mariana Patricia Acevedo, referido al pedido de retribuir con el equivalente de un cargo de Profesor/a Asistente DS (C.115), durante el mes de Noviembre 2021, a la Lic. Brarda, María Eugenia (CUIL 27-29548936-2 - Legajo N°44977), al Lic. Serra Di Lollo, Camilo (CUIL 20-33975052-2 - Legajo 54.196) y a la Prof. Santiago, Élide Graciela (CUIL 23-12559255-4- Legajo N°30760), respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las retribuciones solicitadas para la Lic. Brarda y el Lic. Serra Di Lollo, se fundamentan en la necesidad de dejar ordenada y sistematizada toda la información referida a la implementación de la Lic. en Sociología y Lic. en Ciencia Política, en sus dimensiones ligadas a la cursada (atender a la política académica-estudiantil) y a los modos de cobertura de los equipos Docentes.

Que el pedido de retribución para la Prof. Santiago se fundamenta en la necesidad de planificar el potencial lanzamiento del Ciclo de Complementación Curricular: Profesorado Universitario para la Educación Secundaria y Superior en Trabajo Social.

Que los profesionales propuestos, cumplen ampliamente los requerimientos para el desarrollo de las tareas propuestas y deberán, una vez finalizadas las mismas, presentar a la Secretaría Académica los informes correspondientes.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Retribuir a la Lic. Brarda, María Eugenia (CUIL 27-29548936-2 - Legajo N°44977), al Lic. Serra Di Lollo, Camilo (CUIL 20-33975052-2 - Legajo 54.196) y a la Prof. Santiago, Élide Graciela (CUIL 23-12559255-4- Legajo N° 30760), con el equivalente a un cargo de Profesor/a Asistente DS (C.115) , durante el mes de Noviembre 2021, respectivamente.

Artículo 2º: Los profesionales deberán, una vez finalizadas las tareas encomendadas, presentar a la Secretaría Académica los informes correspondientes.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.